4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 770/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 770/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120008486.

De: Fundación Laboral de la Construcción. Contra: Construcciones Salvador Otero, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 770/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Salvador Otero, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Salvador Otero, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos noventa y cuatro euros con ochenta céntimos (294,80 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Salvador Otero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.